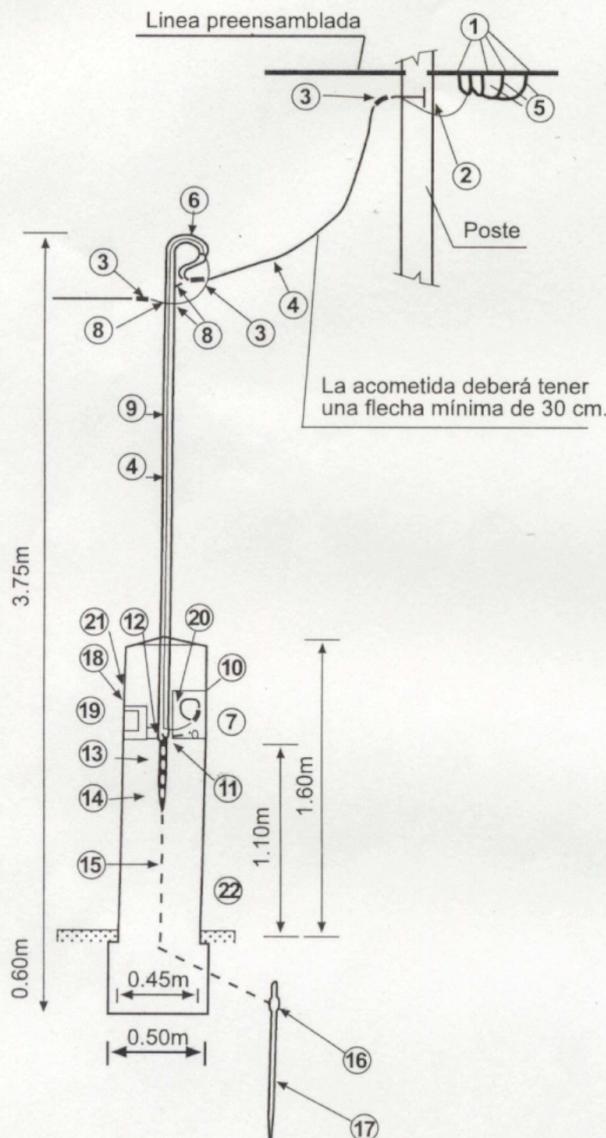




# ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.

PILAR "TIPO TRIFASICO" HASTA 25 Kw



## REFERENCIAS:

- 1 - Morseto bimetálico Cu/Al, para conexión a líneas desnudas (1360/1/2), o morseto derivación domiciliario, dentado para líneas preensambladas, (PKD 30). Cant. = 4
- 2 - Abrazadera para poste de madera, (PKD 30). Cant. = 1
- 3 - Pinza de anclaje para conductor tipo Retenax. (PKD 20) Cant. = 3
- 4 - Cable tetrapolar flexible de Cu, sección 4 x 6 mm<sup>2</sup> a 4x16 mm<sup>2</sup>, (según potencia solicitada), aislación de Polietileno Reticulado (XLPE), p/1,1kV, longitud acorde a la distancia entre el pilar y el poste.-
- 5 - Portafusible aéreo para 63 amp. 500v; encapsulado en polietileno reticulado, con elemento fusible de 32 ó 63 Amper. (Según potencia solicitada). (Marca CAVANNA, modelo DPA), u otra de idénticas características. Cant. = 3.
- 6 - Curva de baquelita, con rosca, diámetro 48 mm. espesor 5 mm. (MN 391 A). Cant. = 1.
- 7 - Terminal a compresión de Cu, estañado para sección de 6 a 16 mm<sup>2</sup> Cant. = 1.
- 8 - Abrazadera para pilar domiciliario. (PKD 31). Cant. = 2.
- 9 - Caño de Hierro galvanizado pesado, de 1.1/2", espesor de pared 3.2mm, longitud 2.6m. Cant. = 1.
- 10 - Caja para medidor trifásico, según Plano N° 899 de EMSA. Cant. = 1.
- 11 - Derivación doble T de hierro galvanizado diámetro 1.1/2". Cant. = 1.
- 12 - Caño de hierro galvanizado diámetro 1.1/2". roscado en los extremos. Cant. = 0.10m.
- 13 - Reducción de hierro galvanizado de 1.1/2" a 1/2". Cant. = 1.
- 14 - Caño de hierro galvanizado diámetro 1/2", espesor de pared 3.20mm. Cant. = 0.5m.
- 15 - Conductor de Cu desnudo, sección 6 a 10mm<sup>2</sup>, (según potencia solicitada), cantidades según ítem 17. Cant. = 3m.
- 16 - Tomacable y bulón de bronce diámetro 5/8". Cantidades acorde al ítem 17.
- 17 - El usuario realizará la puesta a tierra con jabalinas cobreadas diámetro 5/8", de la marca Rizt ó Copperweld o Gen-Rod de L=1m. IRAM N° 2309. El valor de resistencia de tierra decrece con el incremento de potencia solicitada siendo su limite superior de 10 Ohm. Cant. = 1.
- 18 - Interruptor termomagnético automático tetrapolar, 400 V para una intensidad nominal de 25 a 50 Amp. (según potencia solicitada), capacidad de corte VDE 10 KA característica de disparo sea menor o igual a 5 veces la corriente nominal. "respuesta según curvas B o L", debiendo cumplir con las normas IRAM 2169 y VDE 0641 del 11/88. Cant. = 1.  
"No se utilizarán por razones de seguridad las que responden a las curvas C, D o G".
- 19 - Caja para interruptor termomagnético tetrapolar marca EMANAL u otra de idénticas características, marco regulable, 160x165x90mm chapa N° 18 (6polos). Cant. = 1.
- 20 - Caño de hierro galvanizado diámetro 1.1/2". Cant. = 0.05m.
- 21 - Alerito de protección para caja con interruptor termomagnético. Cant. = 1.
- 22 - Mampostería revada con mezcla reforzada 0.45x0.45m. Cant. = 1.

## OBSERVACION:

En caso de realizarse la acometida del pilar a la vivienda en forma subterránea se eliminarán los ítems N° 3 y 8.-

## DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO ELECTRICO.

Establece:

- 3.2 - El usuario deberá utilizar la energía eléctrica y la potencia dentro de los horarios y de acuerdo a los valores de demandas autorizadas y con destino al exclusivo uso para el cual se requiere el suministro, quedándole prohibido ceder energía a terceros. Sin embargo y cuando mediare circunstancias especiales, la empresa podrá efectuar excepciones sobre el particular, en tal caso, siempre serán a título precario y mediante convenio entre las partes intervinientes con intervención de EMSA y a efectos de asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de dichas instalaciones.
- 3.3 - El usuario deberá arbitrar los medios para que sus instalaciones eléctricas no produzcan perturbaciones en el servicio, ni desperfectos o deterioros en los bienes de la Empresa o ponga en peligro la vida de personas, en cuyo caso la Empresa podrá interrumpir el suministro de energía eléctrica, hasta tanto se subsanen las fallas que ocasionan los inconvenientes.
- 3.4 - El usuario deberá arbitrar los medios para que los aparatos, equipos, motores o cualquier otro elemento eléctrico de su propiedad o que haga el uso de la instalación eléctrica en cuestión, tengan la debida protección eléctrica como la técnica lo aconseja, tales como: descargadores con su respectiva conexión a tierra, detectores de sobretensión o baja de tensión con dispositivo de desconexión incorporado o según el caso, un equipo de resguardo por inversión de secuencia de fases; contra los efectos de posibles anomalías en el sistema de distribución de EMSA, debido a fallas comunes en líneas y transformadores o aquellos provocados por accidentes de terceros.-

**ATENCION:** Se aconseja la instalación de un disyuntor diferencial para la protección de las personas y detección de la corriente de fuga a tierra de su instalación.